



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual del gasto en materia de inversión pública



Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

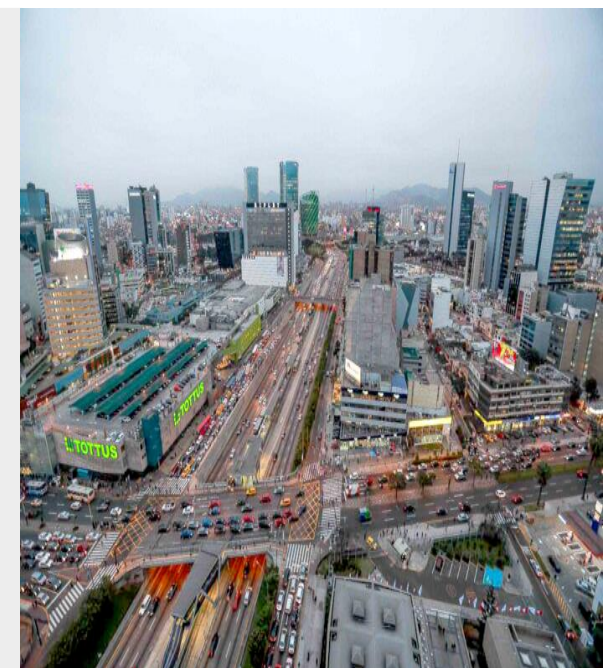


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual del gasto en materia de inversión pública

Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal



CONTENIDO

1 Marco normativo y conceptual

- 1.1. Marco normativo
- 1.2. Fases del proceso presupuestario
- 1.3. Cronograma de las fases del proceso presupuestario

2 Asignación Presupuestaria Multianual (APM)

- 2.1. Proyectos y Productos
- 2.2. Tipos de carteras de inversiones
- 2.3. Cálculo de la APM
- 2.4. Comunicación de la APM

3 Formulación presupuestaria

- 3.1. Formulación Presupuestaria
- 3.2. Criterios para la Formulación Presupuestaria
- 3.3. Orden de prelación para la Formulación Presupuestaria
- 3.4. Ejercicio práctico de Formulación Presupuestaria
- 3.5. Consideraciones adicionales

CONTENIDO

1 Marco normativo y conceptual

- 1.1. Marco normativo
- 1.2. Fases del proceso presupuestario
- 1.3. Cronograma de las fases del proceso presupuestario

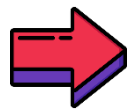
2 Asignación Presupuestaria Multianual (APM)

- 2.1. Proyectos y Productos
- 2.2. Tipos de carteras de inversiones
- 2.3. Cálculo de la APM
- 2.4. Comunicación de la APM

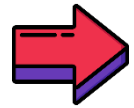
3 Formulación presupuestaria

- 3.1. Formulación Presupuestaria
- 3.2. Criterios para la Formulación Presupuestaria
- 3.3. Orden de prelación para la Formulación Presupuestaria
- 3.4. Ejercicio práctico de Formulación Presupuestaria
- 3.5. Consideraciones adicionales

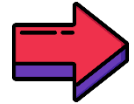
1.1. Marco normativo



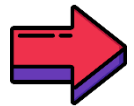
Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.



Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Ley General N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

1.2. Fases del proceso presupuestario



1.3. Cronograma de la APM

Programación Multianual Presupuestaria

Formulación Presupuestaria

- **Recojo de información** de cartera estratégica de proyectos y operaciones de endeudamiento
- **Reuniones de sustentación** de la cartera estratégica y proyectos financiadas con endeudamiento

Aprobación de la APM 2024-2026 en CM

Desagregación de la APM año 1 (Pliegos)

Comunica la APM 202-2026

Entrega del Proyecto de Ley de Presupuesto al congreso

ENE

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Inicio de Programación de Ingresos

Estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual

Reuniones para la Sustentación de la formulación del año 1

CONTENIDO

1 Marco normativo y conceptual

- 1.1. Marco normativo
- 1.2. Fases del proceso presupuestario
- 1.3. Cronograma de las fases del proceso presupuestario

2 Asignación Presupuestaria Multianual (APM)

- 2.1. Proyectos y Productos
- 2.2. Tipos de carteras de inversiones
- 2.3. Cálculo de la APM
- 2.4. Comunicación de la APM

3 Formulación Presupuestaria

- 3.1. Formulación Presupuestaria
- 3.2. Criterios para la Formulación Presupuestaria
- 3.3. Orden de prelación para la Formulación Presupuestaria
- 3.4. Ejercicio práctico de Formulación Presupuestaria
- 3.5. Consideraciones adicionales

2.1. Proyectos y Productos

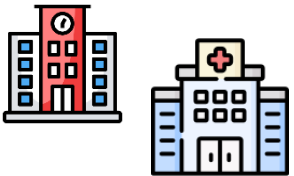
La Asignación Presupuestaria Multianual para gasto de capital son determinados a partir de: (i) las proyecciones de ingresos y (ii) la estimación de **proyecciones de gasto de capital**.

El gasto de capital se clasifica en proyectos y productos, según lo siguiente:

Proyectos



- **Inversiones bajo el ámbito del SNPMG y Gestión de proyectos** (proyectos e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación).



- **Proyectos que no se encuentran bajo dicho sistema** (tales como los proyectos PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, los proyectos exonerados, entre otros).



- Adicionalmente, incluye los **estudios de pre-inversión**

Productos



Comprende **otros gastos de capital que no corresponden a proyectos y transferencias**, los cuales, pueden pertenecer a las genéricas de gasto 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7.

2.2. Tipos de cartera de inversiones

Cartera estratégica de proyectos

- ➔ **Proyectos que conforman el PNIC – PNISC**
(Obra Pública, APP, OXI, PEIP, PA y G2G)
- ➔ Asociaciones Público Privadas (APP)
- ➔ Obras por Impuestos (OXI)
- ➔ Contratos de Estado a Estado (G2G)
- ➔ Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP)
- ➔ Proyectos en Activos (PA)



Ficha 1 – Proyección multianual de gastos de la cartera estratégica, 2024-2023 y otras fuentes de información **proporcionadas por las direcciones generales del MEF** (DGPPIP, DGPMI, ESSI).

Cartera de proyectos financiada con endeudamiento externo

Contiene las inversiones asociadas a **convenios de endeudamiento externo**



Desembolsos:

Ficha 2 – Proyección multianual de gastos financiadas con endeudamiento externo, 2024-2023 y la estimación de la DGTP.

Contrapartida:

La DGPP evalúa la performance de ejecución de las inversiones y la información remitida en la Ficha 2.

Cartera regular de proyectos

Contiene los proyectos que se ejecutan por obra pública o cualquier otro mecanismo regular.



SIAF, Banco de Inversiones (F12), Ficha 5 y SEACE.

2.2. Cálculo de la APM

Estimación de proyecciones de gasto



Se estiman gastos para proyectos y productos.



Se utiliza información de los pliegos registrada en el Módulo de Recolección de Datos, así como, la información administrativa y aquella gestionada por direcciones o unidades especiales de seguimiento del MEF.



Las proyecciones a nivel de proyecto y producto **determinan el techo de gasto en materia de gasto de capital para toda la entidad.**



2.2. Cálculo de la APM

Equilibrio entre ingresos y gastos



Es importante recalcar que los **ingresos** provienen de la recaudación de impuestos; canon, sobrecanon, regalías mineras; Fondo de Compensación Regional; así como la deuda externa e interna, **por lo que depende de la coyuntura económica.**

Tal es así que, las proyecciones de gasto se ven restringidas por las proyecciones de ingresos para cada entidad, por lo que **la Asignación Presupuestaria Multianual es el resultado del equilibrio entre los ingresos y gastos.**



| APM | CARTERA | 2024 | GK 2024 | INGRESOS 2024 |
|-----|------------|-----------------|-------------------------------------|--|
| | PROYECTO 1 | PROY GASTO 2024 | PROYECCIÓN DE GASTO DE CAPITAL 2024 | PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS 2024 |
| | PROYECTO 2 | PROY GASTO 2024 | | |
| | PROYECTO 3 | PROY GASTO 2024 | | |
| | PROYECTO 4 | PROY GASTO 2024 | | |
| | PRODUCTO 1 | PROY GASTO 2024 | | |

2.3. Comunicación de la APM

Diploma

| | | |
|------------------------|---|------------|
| MEF/DGPP | SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL | EGR28A1 |
| 05/06/2020 23:28:44 | ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 (EN SOLES) | PAGINA : 1 |

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 165 SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

| Fte. Cat.Gto. Genérica del Gasto | ASIGNACIÓN | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
| FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| GASTOS CORRIENTES | 39 597 547 | 39 597 547 | 39 597 547 |
| 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 1 109 562 | 1 109 562 | 1 109 562 |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 37 831 602 | 37 831 602 | 37 831 602 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 395 483 | 365 483 | 365 483 |
| 5 OTROS GASTOS | 40 900 | 40 900 | 40 900 |
| TOTAL FUENTE : | 39 597 547 | 39 597 547 | 39 597 547 |
| FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | |
| GASTOS CORRIENTES | 738 416 | 738 416 | 738 416 |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 738 416 | 738 416 | 738 416 |
| GASTOS DE CAPITAL | 1 138 474 | | |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1 138 474 | | |
| TOTAL FUENTE : | 1 868 888 | 738 416 | 738 416 |
| FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | 2 688 451 | 9 178 884 | 28 831 785 |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 2 688 451 | 9 178 884 | 28 831 785 |
| TOTAL FUENTE : | 2 688 451 | 9 178 884 | 28 831 785 |
| TOTAL PLIEGO : | 44 636 888 | 48 413 767 | 68 369 748 |

Considerando las definiciones del artículo 2 de la Directiva N° 001 2020 EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, la programación presupuestal de PROYECTOS para el 2021 deberá ascender como mínimo a 3 790 925

→ APM a nivel de genérica de gasto

Notas del Diploma

Anexos

| | | |
|------------------------|---|-----------------------|
| MEF/DGPP | SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL | EGR28B3 |
| 04/06/2020 04:20:11 | ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 POR PLIEGO, ESTRUCTURA PROGRAMATICA A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTO (EN SOLES) | PAGINA : 1 ANEXO 3 |

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

| ProgPpto. ProdProy. ActObr Fte. Categoría de Gasto Gen. SGen. SGen.-D. Esp. Esp.-D | ASIGNACIÓN | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
| 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | | | |
| 2044721 CONCESIONES AEROPORTUARIAS | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 148 752 841 | 143 085 929 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 139 678 314 | | |
| 2045273 CONCESIONES PORTUARIAS | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 179 983 794 | 190 570 386 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 95 848 915 | | |
| 2115072 CONCESIONES FERROVIARIAS | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 656 139 000 | 656 139 000 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 341 567 054 | | |
| 2238850 CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 388 328 352 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11 688 977 | 57 131 264 | |
| 2265044 CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | |

↓ Anexos a nivel de proyecto

NOTA: Para el caso de la asignación de los proyectos que son parte de la cartera estratégica, estos montos estarán indicados en las diplomas.

CONTENIDO

1 Marco normativo y conceptual

- 1.1. Marco normativo
- 1.2. Fases del proceso presupuestario
- 1.3. Cronograma de las fases del proceso presupuestario

2 Asignación Presupuestaria Multianual (APM)

- 2.1. Proyectos y Productos
- 2.2. Tipos de carteras de inversiones
- 2.3. Cálculo de la APM
- 2.4. Comunicación de la APM

3 Formulación Presupuestaria

- 3.1. Formulación Presupuestaria
- 3.2. Criterios para la Formulación Presupuestaria
- 3.3. Orden de prelación para la Formulación Presupuestaria
- 3.4. Ejercicio práctico de Formulación Presupuestaria
- 3.5. Consideraciones adicionales

3.1. Formulación Presupuestaria

Objetivo

El objetivo de la fase Formulación Presupuestaria del Sistema Nacional de Presupuesto Público es la desagregación de la asignación en inversiones, según los criterios y orden de prelación establecidos en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación.

Resultados esperados

Lograr que los pliegos formulen los recursos asignados de acuerdo con los criterios de cierre de brechas, continuidad y ejecutabilidad, considerando el criterio de prelación.

Asimismo, tener en cuenta que, la fase de la formulación presupuestaria comprende los siguientes momentos:

Formulación de la asignación en los Módulos de la DGPP.



Reuniones de sustentación.



Subsanación y re-formulación, de corresponder.



3.2. Criterios para la Formulación Presupuestaria

En ese sentido, para fines de la desagregación de los recursos, todo gasto a formular, debe cumplir con los siguientes criterios:



Pertinencia y cierre de brecha

- Las inversiones elegibles deben reflejar una asignación de recursos óptima para el cierre de brechas y/o calidad en el más breve plazo.
- Las inversiones deben contribuir al cierre de brechas prioritarias, sobre la base de la Cartera de Inversiones del PMI.



Continuidad

Se debe tomar en cuenta el orden de prelación, priorizando los proyectos en ejecución que cuenten con mayor grado de avance en la ejecución financiera, respecto a su costo actualizado. En ese sentido, un proyecto en continuidad, debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Se encuentra en etapa de ejecución respecto al ciclo del proyecto (viable, activo y cuenta con ET)
- Ha realizado compromiso o devengados en los dos años antes, o tuvo asignación (PIM) un año antes del año de la PMP.

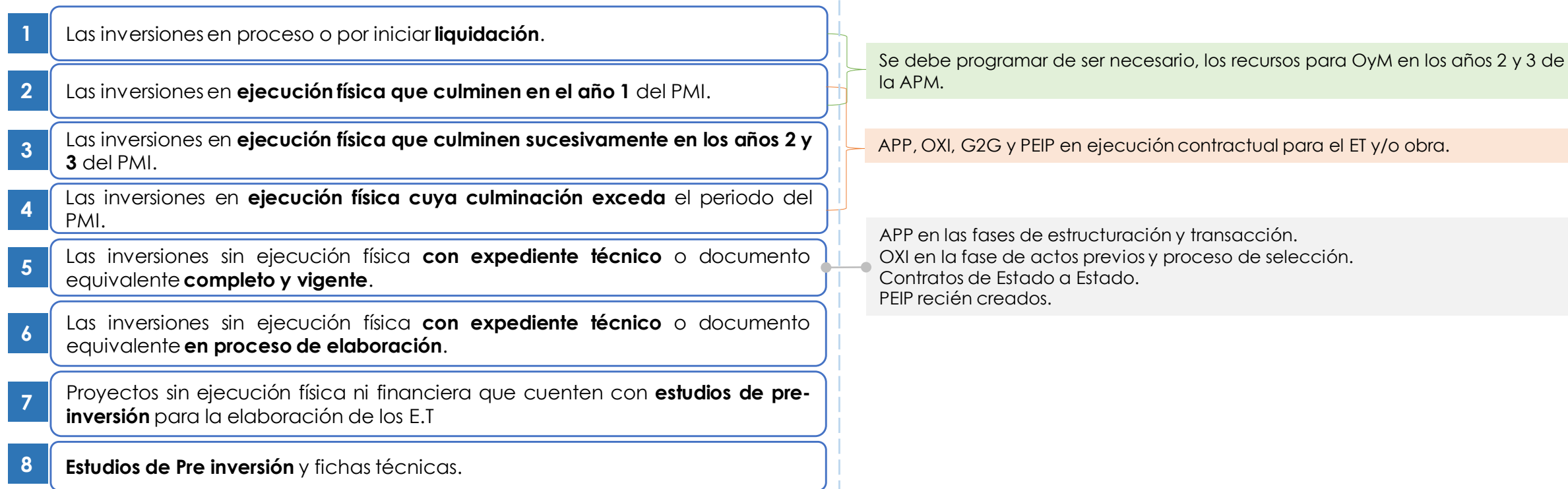


Ejecutabilidad

- La proyección de ejecución de inversiones debe estar acorde con la capacidad operativa real del pliego.
- Asimismo, se debe considerar los plazos establecidos en los sistemas administrativos para la ejecución oportuna de los proyectos.

3.3. Orden de prelación para la Formulación Presupuestaria

Asimismo, la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para inversiones, debe considerar el siguiente **orden de prelación**:



Dentro de cada orden de prelación se deben priorizar las inversiones que cuenten con contratos suscritos o buena pro consentida, posterior a esto, las inversiones con mayor grado de avance.

3.4. Ejercicio práctico de Formulación Presupuestaria

Asimismo, la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para inversiones, debe considerar el siguiente **orden de prelación**:

Cartera de inversiones

| CARTERA DE PROYECTOS | ESTADO DEL PROYECTO | ORDEN DE PRIORIDAD |
|----------------------|---|--------------------|
| PROYECTO 1 | E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN | PRIORIDAD 6 |
| PROYECTO 2 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | PRIORIDAD 7 |
| PROYECTO 3 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2025 | PRIORIDAD 3 |
| PROYECTO 4 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2026 | PRIORIDAD 3 |
| PROYECTO 5 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2024 | PRIORIDAD 2 |
| PROYECTO 6 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2024 | PRIORIDAD 2 |
| PROYECTO 7 | PROYECTO EN LIQUIDACIÓN | PRIORIDAD 1 |
| PROYECTO 8 | PROYECTO EN LIQUIDACIÓN | PRIORIDAD 1 |
| PROYECTO 9 | E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN | PRIORIDAD 6 |
| PROYECTO 10 | PROYECTO EN LIQUIDACIÓN | PRIORIDAD 1 |
| PROYECTO 11 | PROYECTO APP EN FASE DE TRANSACCIÓN | PRIORIDAD 5 |
| PROYECTO 12 | PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T. | PRIORIDAD 5 |
| PROYECTO 13 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2026 | PRIORIDAD 4 |
| PROYECTO 14 | E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN | PRIORIDAD 6 |



Cartera de inversiones ordenada según orden de prelación

| ORDEN DE PRIORIDAD | CARTERA DE PROYECTOS | APM 2022 |
|--------------------|----------------------|----------|
| PRIORIDAD 1 | PROYECTO 7 | APM 2022 |
| PRIORIDAD 1 | PROYECTO 8 | |
| PRIORIDAD 1 | PROYECTO 10 | |
| PRIORIDAD 2 | PROYECTO 5 | |
| PRIORIDAD 2 | PROYECTO 6 | |
| PRIORIDAD 3 | PROYECTO 3 | |
| PRIORIDAD 3 | PROYECTO 4 | |
| PRIORIDAD 4 | PROYECTO 13 | |
| PRIORIDAD 5 | PROYECTO 11 | |
| PRIORIDAD 5 | PROYECTO 12 | |
| PRIORIDAD 6 | PROYECTO 1 | |
| PRIORIDAD 6 | PROYECTO 9 | |
| PRIORIDAD 6 | PROYECTO 14 | |
| PRIORIDAD 7 | PROYECTO 2 | |

3.5 Consideraciones adicionales

Para fines de la desagregación de la asignación en inversiones, se deben tomar en cuenta algunas **consideraciones adicionales**:



Se deben programar los recursos para la operación y mantenimiento de las inversiones.



La **cartera estratégica** de proyectos debe ser programada por la entidad de acuerdo a los montos y consideraciones consignados en los Anexos de la APM.



En las reuniones de sustentación los Pliegos del GN y GR deben exponer su propuesta de formulación presupuestaria, la cual debe ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual y el Resumen Ejecutivo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual del gasto en materia de inversión pública



Dirección General de Presupuesto Público